



CUT: 91648-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1553-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 21 de julio de 2025

VISTO:

CUT	91648-2025	Fecha	06 de mayo de 2025
COMITE DE USUARIOS DEL POZO IRHS S/N CAMPO NUEVO MALACASI			
Representado por:		Documento	
RAMOS CORDOVA, GREGORIO		DNI 03339280	
Informe Formalización		Fecha	
037-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.APH/OMYM		25 de mayo de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 037-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.APH/OMYM, de la Administración Local de Agua Alto Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque POZO IRHS S/N CAMPO NUEVO MALACASI, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 32.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 625949.00000mE y 9409027.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Salitral, provincia de Morropón, departamento Piura.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Subterráneo por un volumen hasta 382,811.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor del "COMITÉ DE USUARIOS DEL POZO IRHS S/N CAMPO NUEVO MALACASI", conformado por 19 usuarios y 19 predios:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITÉ DE USUARIOS DEL POZO IRHS S/N CAMPO NUEVO MALACASI			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrícola	
Bloque riego			Área servicio
POZO IRHS S/N CAMPO NUEVO MALACASI			32.500(ha)

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Morropón
		Dist.	Salitral
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Alto Piura
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:625949.00, N:9409027.00	

Origen de fuente natural: Subterráneo		Acuífero ALTO PIURA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:626188.00 N:9408874.00			
POZO IRHS S/N CAMPO NUEVO MALACASI					
Código pozo	IRHS S/N	Régimen explotación	50.000(l/s), 12.000(h/d), 27.000(d/m), 9.000(m/a),		
Volumen otorgado anual (m ³)		382811.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
58309.0	0.0	0.0	0.0	58309.0	30212.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
33228.0	37870.0	42189.0	41799.0	45263.0	35632.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITÉ DE USUARIOS DEL POZO IRHS S/N CAMPO NUEVO MALACASI y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA